

CN° 6.082/23.-

DISPOSICIÓN N° 92 -Ob.SBA/24

Buenos Aires, 101 FEB 2024

Visto la Carpeta N° 6.082/23, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la afiliada [REDACTED] solicita la cobertura por la provisión de medicamento Ácido Zoledrónico 5 mg- 5mg/100 ml por un (1) envase;

Que a fs. 02/13 se adjuntan confirmación de auditoria, fotocopia de la medicación solicitada, resumen de historia clínica, estudios realizados, informe de auditoría médica y a fs. 38/45 Recibo de Sueldo de jubilada, factura de servicios y Padrón de Anses;

Que a fs. 46 la Unidad de Servicio Social en su informe expresa que considera oportuno otorgar la cobertura al 100% de la medicación indicada en carácter de excepción y principalmente basada en la cuestión médica y social de fondo, ya que es la última dosis para cumplimentar el tratamiento indicado por el profesional tratante “afiliada que presenta imposibilidad económica para solventar medicación prescrita, en riesgo de abandono del tratamiento de acuerdo a los parámetros de vulnerabilidad social mencionados”

Que el Directorio en Reunión N° 373 de fecha 25 de enero de 2024 resolvió, atento el Informe Social efectuado y la intervención de la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, otorgar a la afiliada [REDACTED] la cobertura del 100% de la medicación Ácido Zoledrónico 5 mg- 5mg/100 ml por un (1) envase;

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 10 y el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 11 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

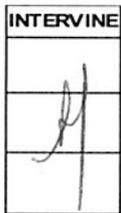
**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE**

Art. 1° - Otorgar a la afiliada [REDACTED] como caso de excepción, la cobertura del 100% de la medicación: Ácido Zoledrónico 5 mg.- 5mg/100ml por un envase.

CN° 6.082/23.-

Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría, a la Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese.

PSS/msc




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES